Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0120/07/18

FOLIO No.

09/2018-00505

VALIDO HASTA:

19 DE ENERO DE 2019

			la Ley General de Desarrollo Foresta
			33 fracciones I, X, XI del Reglamente
			ntos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación,	se expide el presente Certificado par	and the second s	tos a continuación:
x Definitiva Tempor	ral De los productos o subproduct	tos forestales X Maderable	es No Maderables
Nombre o Razón Social: I	FRANQUICIAS HEXA, S.A. DE C	:.V.	CEMARNATI -
Reg. Fed. de Caus.: FHE010	0319IB2		meternation (See S)
			Y KACAMAN NATIONAL CONTRACTOR
			2 4 JUL. 2018
Descripción del producto a ir	nportar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 26 (VEINTISEIS)	
USADOS Pino, Pinus sp.			DESEACIONE CONTACTO CIUDADAN
Fracción arancelaria: 9403.6	0.99	Unidad de medida: Piezas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL
Aduana de entrada: NUEVO	LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO	
País de origen: MÉXICO		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para	importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANIT	ARIOS:		THE RESERVE AND A SERVER WAS A
	OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	and children	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO	EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	S)
	RATAMIENTO CON BROMURO DE MET		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB	RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON	CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D
PROCEDENCIA EN CASO DE DI	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE	BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E	ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS
REFERENCIA EN SANIDAD FORE	STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GE	STIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D	DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	DESPUÉS DE SU DETECCION PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
This is	AUTO	RIZACIÓN	
FIRMA: Kulf			
NOMBRE: LIC. GUADALUP	E RIVERA RUÍZ		
PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVA	ACIÓN DE SUELOS		
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO	EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERI	IOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIE	NTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012	; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. AUGU	JSTO MIRAFUENTES ESPINOSA, DIRECTOR	GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
	O N° SGPA/DGGFS/712/1741/18 DE FECHA 13 DE JU		
En la jefatura de Verificación constata que se encuentrar supervisó la adecuada aplica	n Sanitaria Forestal en n libres de plagas y enfermedades ción de tratamiento profiláctico consig	y teniendo a la v y han cumplido con los requi nado como requisito para su imp	ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
	100		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
	-66 -65 -66		23 DE JULIO DE 2018
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VI	NIDEZ SINI A EIRMA V SELLO DEL DEDCON	AL DE VEDICION CANITADIA DE L	

la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV. El fracción V y 113 parrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que